



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

NOTIFICACIÓN de resolución de revocación y reintegro en relación con subvenciones de fomento del empleo. Exptes. C/08/1553/001 y C/08/1553/002.

Habiendo sido devuelta por el servicio de correos la notificación de la resolución, de fecha de 16 de abril de 2013, sobre inicio de procedimiento de revocación y reintegro de la subvención concedida a "Tecnoclima Noventa y Dos del Norte, S.L.", para la tramitación de la solicitud de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo contenido se refiere al inicio del procedimiento de revocación y reintegro de la subvención, se manifiesta a tenor literal del resuelto.

RESUELVO

Primero.—Iniciar procedimiento de revocación y reintegro de las subvenciones concedidas, por sendas Resoluciones que se mencionan en el cuadro siguiente a Tecnoclima Noventa y Dos del Norte, S.L. con CIF/NIF B33399387 por el contrato de prácticas del trabajador parado de larga duración de más de 12 meses en desempleo Pelayo Álvarez Lavandera, y por la conversión del contrato de prácticas en indefinido del trabajador Eduardo Correa Aizpurua, correspondientes a los trimestres de permanencia en la empresa, por importe de las cantidades que se mencionan a continuación, más los intereses de demora correspondientes, a computar desde la fecha en que fueron pagadas las subvenciones, hasta la fecha en que se dicte la correspondiente Resolución de reintegro.

| Trabajador | Trimestres | Resolución de concesión | Fecha de pago | Importe concedido | Importe a revocar |
|--------------------------|------------|-------------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| PELAYO ÁLVAREZ LAVANDERA | 1 | 07/01/2009 | 09/02/2009 | 720 € | 720 € |
| | 2 | 17/06/2009 | 27/07/2009 | 720 € | 720 € |
| | 3 | 04/08/2009 | 18/09/2009 | 720 € | 720 € |
| | 4 | 28/10/2009 | 03/12/2009 | 5,43 € | 5,43 € |
| EDUARDO CORREA AIZPURUA | 1 | 07/01/2009 | 09/02/2009 | 1.200 € | 1.200 € |
| | 2 | 10/06/2009 | 27/07/2009 | 1.200 € | 1.200 € |
| | 3 | 04/08/2009 | 18/09/2009 | 1.200 € | 1.200 € |
| IMPORTES TOTALES | | | | 5.765,43 € | 5.765,43 € |

Segundo.—Notificar al interesado la Resolución de inicio del expediente de reintegro y fijación provisional del importe a reintegrar para que, en un plazo no superior a quince días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en virtud del artículo 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y del artículo 13.2 del Decreto del Principado de Asturias 71/92, informándole al propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de doce meses, en virtud del artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones (salvando los supuestos de suspensión o ampliación del plazo previstos en el artículo 42.5 de la citada Ley 30/1992) contados a partir de la fecha de la Resolución de inicio del presente procedimiento administrativo y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto, y constancia del mismo puede comparecer en las dependencias del Servicio de Programas de Empleo de la Consejería de Economía y Empleo, c/ Marqués de Teverga, n.º 16, bajo, de Oviedo.

Oviedo, a 22 de abril de 2013.—La Jefa de Servicio de Programas de Empleo.—Cód. 2013-09197.